



Área de Movilidad y Derechos Sociales

## **LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN BENEFICIARSE DE LAS CONDICIONES DE LA TARJETA ORO**

Por primera vez, las personas mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% podrán beneficiarse de la gratuidad o bonificación del autobús en las mismas condiciones de renta que el colectivo de pensionistas que se benefician de la 'Tarjeta Oro' de la EMT

La ampliación será efectiva a lo largo de este año una vez se modifiquen tanto la ordenanza de transporte colectivo, como la dotación presupuestaria del convenio programa de la 'Tarjeta Oro'

22/03/2022.- El alcalde, Francisco de la Torre, acompañado de los concejales de Movilidad y de Derechos Sociales, José del Río y Francisco Pomares, respectivamente, y del presidente de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, Alfredo de Pablos, ha presentado hoy las novedades que incorporará la 'Tarjeta Oro' de la Empresa Malagueña de Transportes, EMT.

A la presentación también han acudido representantes de AMFAEM, ATOLMI, FRATER, ASPAYM, AFIBROMA, LUPUS, Colegio de Administradores de Fincas, ACEDIMA, AMAYP, ASPERGER, Fundación Héroes, APAM, AVI, APAFIMA, Pacientes Pluripatológicos, ONCE, Autismo Málaga, Fundación Autismo Sur, Down Málaga, ALCER y Federación de Sordos, entre las más de 80 entidades que forman parte de dicha Agrupación.

Las personas mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% podrán por primera vez beneficiarse de las ventajas que ofrece la 'Tarjeta Oro' gratuita o bonificada de la que ya se benefician los pensionistas mayores de 65 años y las personas con discapacidad absoluta permanente.

Así, este nuevo avance es fruto del trabajo que realiza el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales y Accesibilidad, junto con la Agrupación de Desarrollo de Málaga Accesible y entidades que trabajan con personas con discapacidad para continuar poniendo en marcha medidas inclusivas que hacen efectivo el derecho al uso de los servicios

La 'Tarjeta Oro' permite el acceso al autobús de forma gratuita o bonificada en función de la renta. En este sentido, existen tres modalidades: 'Tarjeta Oro' que permite viajar de forma gratuita en los autobuses de la EMT, 'Tarjeta Oro 10' que permite viajes ilimitados durante un mes al precio de 10 euros/mensuales y



‘Tarjeta Oro 27’ que permite viajes ilimitados durante un mes al precio de 27 euros/mensuales dependiendo de la renta de la persona beneficiaria.

En los próximos meses se realizarán los trámites al objeto de añadir el colectivo de personas con discapacidad, una vez aprobada la modificación de la ordenanza para la Prestación del Servicio Público de Transporte de Uso Colectivo de Viajeros de la ciudad que es la que regula las tarifas especiales y bonificadas que el Consistorio aplica a determinados colectivos, además de la aprobación de la dotación presupuestaria para el incremento de la cuantía del convenio programa para la bonificación del transporte a los beneficiarios de la ‘Tarjeta Oro’.

Se estima que esta medida beneficie a más de 11.000 personas que se encuentran entre la población que cumple los requisitos para la obtención de la ‘Tarjeta Oro’ en alguna de sus modalidades (gratuita, Oro 10, Oro 27).

En este momento más de 35.000 malagueños disfrutan de los beneficios de la ‘Tarjeta Oro’ gratuita y la bonificada. Durante el pasado año 2021 se contabilizaron un total de 3.720.280 viajes, lo que supuso un incremento de un 13% sobre los viajes realizados durante el año 2020. Con la inclusión del colectivo de personas con discapacidad se prevé un incremento de los viajes realizados con la ‘Tarjeta Oro’ en más de un 20%.

### **DETALLES DE LAS NUEVAS CONDICIONES**

A partir de la aprobación de la modificación de la ordenanza que regula estas tarifas y bonificaciones y del incremento de la dotación presupuestaria del Convenio Programa que se prevé que se realice a lo largo del año, todas las personas mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% y con ingresos de hasta 900 euros (si se trata de una renta individual; en el caso de ingresos conjuntos de los cónyuges, pasaría a 1.800 euros), podrán viajar gratuitamente en los autobuses de la EMT.

En caso de que los ingresos sean superiores a 900 euros e inferiores a 1.270 euros podrán optar por la ‘Tarjeta Oro 10’.

Por último, las personas con discapacidad con ingresos superiores a 1.270 euros también verán bonificados sus viajes en el autobús ya que podrán optar por la ‘Tarjeta Oro 27’ que permite realizar viajes ilimitados durante un mes en toda la red de autobuses de la EMT por 27 euros/mes, menos de 1 euro al día.

En caso de beneficiarios sin ingresos, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar en relación al número de miembros.